

Decreto N^o 2395, que convoca las Cámaras Legislativas, para que se reúnan en legislatura extraordinaria.— G. O. N^o 6200, del 17 de Enero de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2395.

Visto el artículo 29, Párrafo único, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan convocadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes 16 de Enero en curso a fin de conocer de los asuntos que sean sometidos a su consideración por el Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 101^o de la Independencia, 82^o de la Restauración y 15^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N^o 2396, que nombra la Delegación de la República ante el Sexto Congreso Panamericano de la Tuberculosis.— G. O. N^o 6203, del 26 de Enero de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2396.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

D E C R E T O :

Los señores doctores Juan Manuel Moscoso Cordero, Vitorio Ortori, Rodolfo de la Cruz, Hostos Fidel Fernández y Sixto Incháustegui Cabral quedan nombrados, el primero Presidente de la Delegación del Gobierno de la República Dominicana ante el Sexto Congreso Panamericano de la Tuberculosis que tendrá lugar en La Habana del 15 al 21 de Enero de 1945, y, los demás, Miembros de dicha Delegación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 101^o de la Independencia, 82^o de la Restauración y 15^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.